PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 13/2023, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023, ID N° 430565 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS.**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 13/2023, ID N° 430565 Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 14 de junio de 2023 a las 07 horas y 45 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

**Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:**

| | Oferentes | RUC | Correo electrónico | Dirección |
|---|---|---|---|---|
| 1 | VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ | 2506438-0 | mecaniccenter2021@gmail.com | Mcal. Estigarribia Km 9.5 y Cap Rivas |
| 2 | JORGE MAURE | 6505103-3 | traks-car1@hotmail.com | Azara 850 entre EE.UU y Tacuary |

**Se adjunta Acta de Apertura.**

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.023, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-244-10-1-99- 2

## 2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

**Oferente: VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0**
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 32/2023, de fecha 26 de junio del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, los siguientes documentos: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Balance General y Estados de Resultados de los años 2020-2021-2022., Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente al IRE SIMPLE de los años 2020-2021-2022, Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente al IRP de los años 2020-2021-2022, Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente a IVA General de los 5 meses últimos de los años 2020-2021-2022. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Demostrar la experiencia en mantenimientos y reparaciones de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020/2021/2022. Capacidad Técnica: Copia autenticada de la Póliza de seguro contra todo riesgo. Un (1) banco de inspección técnica vehicular computarizada (con lectura de gráficos y emisión e impresión de reporte de frenos, alineación y suspensión) la cual deberá ser propio del oferente, deberá presentar documento que acredite la propiedad de la máquina, con su respectivo de catálogo de especificaciones técnicas y composición y desglose de precios de todos los Ítems ofertados que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2023, ID N° 430565 Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos.

La firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, referente a los precios ofertados que están por debajo del precio referencial acorde al desglose de precios presentado por la firma en referencia los precios son aceptables.

**Oferente: JORGE MAURE RUC 6505103-3**
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 33/2023, de fecha 26 de junio del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, los siguientes documentos: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Balance General y Estados de Resultados de los años 2020-2021-2022., Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente al IRE SIMPLE de los años 2020-2021-2022, Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente al IRP de los años 2020-2021-2022, Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente a IVA General de los 5 meses últimos de los años 2020-2021-2022. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia: Demostrar la experiencia en mantenimientos y reparaciones de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020/2021/2022. Capacidad Técnica conforme al PBC: Declaración Jurada de cumplir con los requisitos requeridos de los puntos a), b), c), d) Copia autenticada de la Póliza de seguro contra todo riesgo. Copia autenticada de del Documento de la Licencia ambiental de la SEAM. Un (1) banco de inspección técnica vehicular computarizada (con lectura de gráficos y emisión e impresión de reporte de frenos, alineación y suspensión) la cual deberá ser propio del oferente, deberá presentar documento que acredite la propiedad de la máquina, con su respectivo de catálogo de especificaciones técnicas y composición y desglose de precios de todos los Ítems ofertados que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución

DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2023, ID N° 430565 Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos.

La firma **JORGE MAURE RUC 6505103-3,** remite en tiempo y forma los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, referente a los precios que están por debajo del precio referencial conforme al desglose de precios presentado por la firma en referencia se puede deducir que los precios son aceptables.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

**Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones**

| EMPRESAS | VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0 | JORGE MAURE RUC 6505103-3 |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* | Cumple | Cumple |
| | | |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | Cumple | No Cumple |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Cumple | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple | Cumple |
| **Documentos legales** | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | Cumple | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | Cumple | Cumple |

La firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que la propietaria de la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que la propietaria de la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **JORGE MAURE RUC 6505103-3,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta, con fecha de evento 14/06/2023 hora: 11:42:05 conforme a la pagina web oficial del Ministerio de Industria y Comercio, la misma es posterior a la hora de apertura de oferta que fue el 14/06/2023 hora: 07:45.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que la propietaria de la firma **JORGE MAURE RUC 6505103-3**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que la propietaria de la firma **JORGE MAURE RUC 6505103-3**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **JORGE MAURE RUC 6505103-3**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, de los siguientes oferentes.

La firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0,** precio más bajo.
La firma **JORGE MAURE RUC 6505103-3,** segundo precio.

## 5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentadas por los oferentes, en base al Art. 26.- de la Ley 2051/03 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS primer párrafo dice: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.*"

**MECANICCENTER de VICTOR LOPEZ - RUC 2506438-0**

| Liquidez | 2020 | 2021 | 2022 | Total | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 1.485.259.667 | 1.650.027.656 | 2.139.494.882 | 5.274.782.205 | **30,81** |
| Pasivo Corriente | 78.098.501 | 30.518.833 | 62.571.523 | 171.188.857 | |

| Endeudamiento | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total | 78.098.501 | 30.518.833 | 62.571.523 | 171.188.857 | **0,02** |
| Activo Total | 2.632.868.116 | 2.759.167.899 | 3.324.343.399 | 8.716.379.414 | |

| Rentabilidad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Utilidad del Ejercicio | 35.864.284 | 173.879.451 | 533.122.810 | 742.866.545 | **0,10** |
| Capital | 2.554.769.615 | 2.493.954.920 | 2.667.834.371 | 7.716.558.906 | |

**TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE - RUC 6505103-3**

| Liquidez | 2020 | 2021 | 2022 | Total | Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 553.975.350 | 1.152.708.559 | 1.115.140.419 | 2.821.824.328 | **14,67** |
| Pasivo Corriente | 84.443.408 | 82.454.282 | 25.402.041 | 192.299.731 | |

| Endeudamiento | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total | 84.443.408 | 494.224.497 | 166.406.580 | 745.074.485 | **0,15** |
| Activo Total | 1.236.493.239 | 1.876.795.434 | 1.869.261.158 | 4.982.549.831 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Rentabilidad** | | | | | |
| Utilidad del Ejercicio | 215.235.776 | 230.921.106 | 320.283.641 | 766.440.523 | **0,19** |
| Capital | 920.000.000 | 1.382.570.937 | 1.702.854.578 | 4.005.425.515 | |

| | EMPRESAS | VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0 | JORGE MAURE RUC 6505103-3 |
|---|---|---|---|
| Capacidad Financiera | Conforme al PBC | Cumple | Cumple |
| Experiencia requerida | Conforme al PBC | Cumple | Cumple |
| Capacidad técnica | Conforme al PBC | Cumple | Cumple |
| Especificaciones | Especificaciones Técnicas | Cumple | Cumple |

## 6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…*"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". En concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su Artículo 30.- dice, *Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 13/2023, ID N° 430565 Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos, de la siguiente manera:

A la firma **VICTOR ROLANDO LOPEZ VAZQUEZ RUC 2506438-0**
**Monto mínimo:** la suma de guaraníes noventa y ocho millones (Gs. 98.000.000).
**Monto máximo:** la suma de guaraníes ciento noventa y seis millones (Gs. 196.000.000).

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.**
El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 28 de junio de 2023, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

**PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD**
**Cap Int – Miembro**

**JORGE ARMANDO MAIDANA AVALOS**
**My DCEM – Presidente**

**BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO**
**Sgto A Trnp – Miembro**

**LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS**
**Sgto A Inf – Miembro**